

Planeación Nacional de Adaptación en Perú (RNAP)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Mapeo del estado actual de la información, métricas y desarrollo del modelo operacional para el monitoreo y evaluación de los recursos financieros y resultados de las medidas de adaptación al cambio climático en los gobiernos regionales”

Fecha de inicio:	A partir de la firma de contrato
Duración:	120 días calendario
Tipo de contrato:	Consultoría por servicios profesionales nacional
Honorarios Totales:	US\$ 17,625 (incluido impuesto de ley y transferencias bancarias)
Coordinación y rendición de cuentas:	- DACCD de la DGCCD del MINAM - Coordinadora del proyecto RNAP de Fundación Avina - Especialista en Monitoreo y Evaluación en Adaptación al Cambio Climático de la DACCD-MINAM.
Línea Presupuestaria	- Resultado 4: Existe un sistema para monitorear y evaluar los resultados de adaptación y los recursos financieros a nivel subnacional. - Sub resultado 4.1. Se mapean las métricas relacionadas utilizadas a nivel subnacional, nacional e internacional para medir las medidas de adaptación. - Actividad 4.1.1 Mapeo del estado actual de la información y las métricas relacionadas con el monitoreo y la evaluación (M&E) de los recursos financieros y resultados de las medidas de adaptación en los gobiernos regionales. - Categoría: Consultor Nacional, Consultor Nacional del estado de las métricas y viajes, otros, local.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)¹ son un compromiso de la comunidad internacional para enfrentar los impactos del cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, limitando el incremento de temperatura media del planeta por debajo de 2 °C. Se enmarcan en el Acuerdo de París sobre cambio climático, ratificado por el Perú el 22 de julio de 2016 a través del Decreto Supremo N° 058-2016-RE y que entró en vigor el 4 de noviembre del mismo año.
- 1.2 Tras la ratificación del Acuerdo de París², el Estado peruano, velando por el cumplimiento de sus NDC, en miras a contar con la legislación interna que sea necesaria para su implementación en todo el territorio nacional, promulga en 2018 la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC), que establece disposiciones generales para la gestión integral frente al cambio climático en el territorio peruano y dispone competencias y funciones para los tres niveles de gobierno del Estado.
- 1.3 En diciembre de 2018 el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM-NDC) concluyó el informe país sobre las NDC en la temática de adaptación, incluyendo los documentos de Programación

¹ Nationally Determined Contributions – NDC por sus siglas en inglés

² Perú suscribió el Acuerdo de París el 21 de abril de 2016 y lo ratificó el 22 de julio de ese mismo año, mediante Decreto Supremo N° 058-2016-RE.

Tentativa³ (PT) en cinco áreas temáticas priorizadas: Agricultura, Pesca y Acuicultura, Salud, Agua y Bosques, por ser las más sensibles ante el cambio climático. En esa fase, se elaboró la PT NDC Agricultura que priorizó 4 cuatro subcomponentes: suelos, sistemas productivos (cultivos y crías), cadenas de valor, y agua para uso agrario habiendo logrado la identificación de 24 medidas de adaptación.

- 1.4 A fines de 2019, se aprobó el Reglamento de la LMCC⁴, mediante el cual se establece mandatos claros para todas las autoridades sectoriales, regionales y locales, en materia de cambio climático. Uno de estos, relacionado al monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación y mitigación, a través de la creación de un Sistema de para el Monitoreo de las medidas (Artículo 32) , que tiene como finalidad realizar el seguimiento y reporte del nivel de avance en la implementación de las medidas.
- 1.5 Por otro lado, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), publicado en julio de 2019⁵, estableció la Medida de Política 9.6: Plataforma de monitoreo de la implementación de las NDC de adaptación y mitigación, con el objetivo de contar con información actualizada sobre el cumplimiento de las NDC. Plantea el desarrollo de una plataforma para el monitoreo de la implementación de las medidas de adaptación y mitigación; estableciendo hitos para su cumplimiento.
- 1.6 La Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) del Ministerio del Ambiente (MINAM), ejecuta los mandatos para la articulación multinivel y multisectorial del Gobierno, y garantiza la participación de los actores no estatales vinculados a la gestión integral del cambio climático, como el sector privado, las poblaciones indígenas y la sociedad civil en la búsqueda de contribuir a implementar acciones que aporten al desarrollo sostenible y la producción limpia del Perú.
- 1.7 El proyecto denominado “Planeación Nacional de Adaptación en Perú” (Readiness NAP), fue aprobado por el Fondo Verde para el Clima (FVC) para ser implementado por Fundación Avina, con el liderazgo del MINAM, en articulación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). El proyecto busca fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales de Perú para implementar medidas de adaptación al cambio climático, en línea con los compromisos establecidos por el país en sus contribuciones nacionalmente determinadas (NDC).
- 1.8 El proyecto está estructurado en 4 resultados: (i) Resultado 1: Las políticas, estrategias, acciones de adaptación existentes, condiciones habilitantes y partes interesadas necesarias a nivel regional para cumplir los objetivos de NDC se identifican y conectan con las 5 áreas temáticas de adaptación; (ii) Resultado 2: Se fortalecen condiciones habilitantes que fomentan la interfaz entre los gobiernos subnacionales y el gobierno nacional para la implementación de acciones de adaptación en las NDC; (iii) Resultado 3: Se crean cinco ideas de proyectos para las áreas temáticas priorizadas de adaptación y se presentan 5 notas conceptuales al FVC; y (iv) **Resultado**

³ De acuerdo al documento guía para la formulación de las PT, elaborado por el MINAM en calidad de secretaría técnica y validado por el GTM, cada documento de Programación Tentativa incluye la descripción del problema, alternativas, los productos y medidas de adaptación, tareas y opciones tecnológicas, condiciones habilitantes, indicadores y metas, así también la evaluación económica de medidas priorizadas, el análisis de beneficios y co-beneficios, entre otros en un horizonte temporal al 2021, 2025 y 2030.

⁴ Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM.

⁵ Mediante decreto supremo N 237-2019-EF.

4: Existe un sistema para monitorear y evaluar los resultados de adaptación y los recursos financieros a nivel subnacional.

- 1.9 El objetivo del Resultado 4 es el desarrollo de un sistema para monitorear y evaluar los resultados de adaptación y los recursos financieros a nivel subnacional. Este resultado cuenta con 5 sub resultados: (i) Sub resultado 4.1: Se mapean las métricas relacionadas utilizadas a nivel subnacional, nacional e internacional para medir las medidas de adaptación; (ii) Sub resultado 4.2. Se planifica información sólida para monitorear las actividades y financiamiento de adaptación; (iii) Sub resultado 4.3. Se diseña e implementa un sistema para monitorear y evaluar los resultados generados por los productos o medidas de adaptación NDC; (iv) Sub resultado 4.4. Desarrollar información para fortalecer o implementar un sistema de M&E del financiamiento de las NCD de adaptación que se implementen (adaptación financiera de M&E); y (v) Sub resultado 4.5. Las capacidades a nivel regional se fortalecen para implementar el sistema de M&E para los resultados y el financiamiento de adaptación.
- 1.10 En este contexto y en el marco del sub resultado 4.1, se requiere desarrollar el mapeo del estado actual de la información, métricas y el desarrollo de un modelo operacional para monitoreo y evaluación de los recursos financieros y resultados de las medidas de adaptación al cambio climático en los gobiernos regionales.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo principal

Identificar las métricas para el monitoreo y evaluación de los resultados de las medidas de adaptación al cambio climático utilizadas por los gobiernos regionales y desarrollar un modelo operacional para el M&E de las medidas de adaptación a nivel subnacional.

2.2 Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico de los sistemas, plataformas, mecanismos y/o instrumentos existentes para la gestión de información, monitoreo, evaluación y reporte utilizados por los gobiernos regionales en torno a la implementación de medidas de adaptación.
- Realizar un análisis del estado actual de la información y las métricas existentes y utilizadas por los gobiernos regionales para el monitoreo y evaluación de los resultados de la implementación de las medidas de adaptación y de los recursos financieros para tal fin, a nivel subnacional.
- Realizar la identificación de métricas nacionales e internacionales para el monitoreo y evaluación de los avances y logros en la implementación de medidas de adaptación, incluyendo el monitoreo de los recursos financieros públicos y privados; tomando en cuenta, las lecciones aprendidas relacionadas con el monitoreo, la evaluación y el uso de recursos financieros de experiencias en otros países.
- Diseñar una propuesta de modelo operacional de la cadena de implementación de las medidas y productos de adaptación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) para el monitoreo y evaluación, a nivel de un gobierno regional.
- Elaborar un reporte de monitoreo y evaluación de los resultados y avances en la implementación de las medidas de adaptación de las NDC y ERCC, y su financiamiento, a nivel de un gobierno regional.

III. PERFIL DEL CONSULTOR

El/la consultor/a deberá presentarse como Persona Natural, que reúna el siguiente perfil:

3.1 Formación Académica:

- Profesional titulado, y habilitado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Administración, Ingeniería Ambiental, Biología u otros relacionados.
- Con estudios de postgrado en gestión pública o planificación estratégica o monitoreo y evaluación de procesos, productos y resultados.

3.2 Experiencia:

- Experiencia general de cinco (05) años en el diseño, desarrollo e implementación de herramientas de monitoreo y evaluación en el sector público o privado.
- Experiencia específica de un (01) estudio de diseño y manejo de sistemas de información para la planificación, monitoreo y evaluación.

3.3 Capacitación y entrenamiento:

- Experiencia en el desarrollo e implementación de herramientas de monitoreo y evaluación de indicadores de procesos, productos y resultados.
- Curso de Especialización o Diplomado en administración o gestión pública o gestión de proyectos (deseable).
- Estudios o participación en eventos sobre gestión de recursos naturales y cambio climático (deseable).
- Conocimiento de las NDC en adaptación (deseable).

3.4 Acreditación

- Se acreditará el perfil solicitado con copia, de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor

IV. ACTIVIDADES:

4.1. Plan de Trabajo

Elaborar un plan de trabajo que incluya los objetivos, actividades, metodología, cronograma y productos del servicio de consultoría.

Se realizarán reuniones virtuales de trabajo a fin de recoger sugerencias y aportes de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación (DACCD) del Ministerio del Ambiente (MINAM).

4.2. Realizar un diagnóstico de los sistemas, plataformas, mecanismos y/o instrumentos y del estado actual de la información de métricas para el monitoreo, evaluación y reporte existentes y utilizadas por los gobiernos regionales en torno a la implementación de medidas de adaptación.

Esta actividad deberá considerar:

- 4.2.1 El análisis de los sistemas, plataformas, mecanismos y/o instrumentos de gestión de información, monitoreo, evaluación y reporte que actualmente existen y que son utilizados por los gobiernos regionales, instituciones e instancias involucradas a nivel subnacional relacionados a la implementación de las medidas y productos de adaptación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y de las Estrategias Regionales de Cambio Climático (ERCC). El análisis deberá incluir los principales resultados y propuesta de mejoras para optimizar su uso y funcionamiento.
- 4.2.2 La identificación del estado actual de la información y las métricas existentes y utilizadas a nivel subnacional por los gobiernos regionales para el monitoreo y evaluación de los avances y resultados en la implementación de las medidas y productos de adaptación de las NDC y de las ERCC, y del financiamiento para tal fin. Para lo cual, se revisará la documentación e informes clave para mapear las mejores métricas disponibles para medir los resultados de la implementación de las medidas de adaptación en relación con los recursos financieros a nivel de gobiernos regionales.
- 4.2.3 La identificación de métricas nacionales e internacionales para el monitoreo y evaluación de los avances y logros en la implementación de medidas de adaptación, incluyendo el monitoreo de los recursos financieros públicos y privados; tomando en cuenta, las lecciones aprendidas relacionadas con el monitoreo, la evaluación y el uso de recursos financieros de experiencias en otros países.

4.3. Diseñar una propuesta de modelo operacional de la cadena de implementación de las medidas y productos de adaptación seleccionados⁶ de las NDC y de las ERCC para el monitoreo y evaluación, a nivel de un gobierno regional, que permita evidenciar el nivel de avance en su implementación.

Esta actividad se centrará en el diseño de una propuesta de modelo operacional de la cadena de implementación de las medidas y productos de adaptación seleccionados de las NDC y ERCC de un gobierno regional, para el M&E del nivel de implementación. El modelo operacional deberá establecer los diagramas de flujo que identifiquen los principales procesos y procedimientos⁷, desde la solicitud de datos de los indicadores, la carga y consistencia de datos hasta el reporte de resultados de los indicadores de las medidas seleccionadas, que serán vinculados al Sistema de Monitoreo y Evaluación de las medidas de adaptación, que se viene diseñando. Al respecto, la DACCD del MINAM brindará insumos de referencia para esta actividad.

Se realizarán reuniones virtuales de trabajo y socialización de la propuesta de modelo operacional. Estas serán convocadas por la DACCD-MINAM en coordinación con la instancia del gobierno regional identificado para el desarrollo de esta consultoría. Las reuniones deberán contar con la participación de los actores clave con competencias en la implementación, planificación, presupuesto, monitoreo y reporte de las medidas de adaptación.

⁶ El número de medidas de adaptación de las NDC y ERCC será definido entre la DGCCD-MINAM y el Gobierno Regional identificado.

⁷ **Proceso:** fases sucesivas que deberán tomarse en cuenta para el M&E de las NDC Adaptación. **Procedimiento:** conjunto de acciones u operaciones que serán realizadas para el M&E de las NDC-Adaptación.

Se propone a continuación los criterios para la selección de las medidas de adaptación de las NDC y ERCC de un gobierno regional:

1. El indicador de la medida podría ser similar a uno de los indicadores que actualmente se reportan de algunos de los Programas Presupuestales u otros que cuenten con información de resultados.
2. El indicador de la medida debe contar con fuentes de datos (base de datos, reportes) tanto del avance físico y financiero.
3. El indicador cuente con la identificación de los actuales actores responsables (coordinador y/o especialistas) de las instancias involucradas en la implementación de la medida y el manejo y procesamiento de los datos del indicador.
4. La medida cuenta preferentemente con condiciones habilitantes para viabilizar la operatividad del indicador.
5. La medida cuente con disponibilidad de información tales como estudios desarrollados en torno a los riesgos (vulnerabilidad, peligros y exposición), pérdidas y daños ante los efectos asociados al cambio climático, que permitan la focalización de las medidas de adaptación.

La selección de las medidas se realizará de manera conjunta entre la DACCD-MINAM y la instancia del Gobierno Regional identificada y designada para esta consultoría; sobre la base de una pre-selección por parte del consultor(a).

4.4. Elaborar un reporte de monitoreo y evaluación de los resultados y avances en la implementación de las medidas de adaptación de las NDC y ERCC, y su financiamiento, a nivel de un gobierno regional.

Con la finalidad de evidenciar el funcionamiento del flujo de información de los avances y progreso de la implementación de las medidas de adaptación seleccionadas de las NDC y ERCC, se realizará la recolección y procesamiento de información de los indicadores para la elaboración de un reporte de monitoreo y evaluación de los resultados y avances en la implementación física y financiera de las medidas de adaptación, a nivel del gobierno regional identificado.

Se realizarán reuniones virtuales de trabajo y socialización del reporte de monitoreo y evaluación. Estas serán convocadas por la DACCD-MINAM en coordinación con la instancia del gobierno regional identificado para el desarrollo de esta consultoría. Las reuniones deberán contar con la participación de los actores clave con competencias en la implementación, planificación, presupuesto, monitoreo y reporte de las medidas de adaptación.

4.5. Coordinaciones

Para el desarrollo de las actividades en mención, el(la) consultor(a) deberá:

- Mantener una coordinación permanente con el especialista en M&E en adaptación de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación (DACCD) del MINAM y la

Coordinadora del Proyecto RNAP de Fundación Avina; así como con el representante de la instancia del Gobierno Regional identificado y designado para esta consultoría.

- Garantizar una coordinación interinstitucional adecuada, así como los mecanismos de participación adecuados para las partes interesadas durante la ejecución de la consultoría.
- Considerar los aportes de los diferentes actores participantes.

4.6 Reuniones:

- Coordinar y facilitar las reuniones técnicas con el especialista de monitoreo y evaluación de la DACCD del MINAM y personal del proyecto RNAP y otros actores, relevantes.
- Coordinar y facilitar reuniones de validación con el especialista de monitoreo y evaluación de la DACCD del MINAM y personal del proyecto RNAP de cada producto presentado.
- Las reuniones realizadas deberán contar con lista de asistencia, registro fotográfico y acta de acuerdos (de corresponder), los cuales serán presentados como parte de los productos a entregar.

El/la consultor/a deberá elaborar una presentación Power Point con la principal información de la consultoría, los avances en las actividades y los resultados; que será socializada a demanda de la coordinación.

V. PRODUCTOS

El/la consultor(a) será responsable de entregar los siguientes productos:

Entregables	Productos	Plazo de entrega
Primer producto	Plan de trabajo conteniendo los objetivos y actividades a desarrollar en la presente consultoría. Contiene la actividad del numeral 4.1.	A los 7 días calendario de firmado el contrato
Segundo producto	Informe de diagnóstico de los sistemas, plataformas, mecanismos y/o instrumentos existentes para la gestión de información, monitoreo, evaluación y reporte utilizados por los gobiernos regionales en torno a la implementación de medidas de adaptación. Contiene las actividades del numeral 4.2, ítem 4.2.1	Hasta los 30 días calendario de firmado el contrato
Tercer producto	Informe preliminar que contenga: a) La identificación del estado actual de la información y las métricas existentes y utilizadas a nivel subnacional por los gobiernos regionales para el monitoreo y evaluación de los avances y resultados en la implementación de las medidas y productos de adaptación de las NDC y de las ERCC, y del financiamiento para tal fin.	Hasta los 60 días calendario de firmado el contrato

Entregables	Productos	Plazo de entrega
	b) La identificación de métricas nacionales e internacionales para el monitoreo y evaluación de los avances y logros en la implementación de medidas de adaptación, incluyendo el monitoreo de los recursos financieros públicos y privados; tomando en cuenta, las lecciones aprendidas relacionadas con el monitoreo, la evaluación y el uso de recursos financieros de experiencias en otros países. Contiene las actividades del numeral 4.2, ítem 4.2.2 y 4.2.3	
Cuarto producto	Informe de propuesta de modelo operacional de la cadena de implementación de las medidas y productos de adaptación de las NDC y de la ERCC para el monitoreo y evaluación, a nivel de un gobierno regional. Contiene las actividades del numeral 4.3	Hasta los 90 días calendario de firmado el contrato
Quinto producto	Informe final que contenga: a) Reporte de monitoreo y evaluación de los resultados y avances en la implementación de las medidas de adaptación de las NDC y ERCC, y su financiamiento, a nivel de un gobierno regional. b) Documento técnico de la Información actual y las métricas en los gobiernos regionales para medir los resultados de adaptación. c) Documento técnico de las métricas nacionales e internacionales, información de monitoreo de recursos financieros públicos y privados para acciones de adaptación, incluidas lecciones aprendidas de las experiencias de otros países. Contiene las actividades del numeral 4.2, ítem 4.2.2 y 4.2.3, y 4.4	Hasta los 120 días calendario de firmado el contrato

La entrega de los productos se realizará al correo electrónico institucional del MINAM mesadepartes@minam.gob.pe y al correo electrónico de la Coordinadora del proyecto RNAP de Fundación Avina cdelatorres@minam.gob.pe.

La aprobación de los productos tiene una duración estimada de 10 días calendario.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de estas.

VI. DURACIÓN

El presente contrato será por servicios de consultoría y tendrá una duración de hasta ciento veinte (120) días calendario a partir de la firma.

VII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asciende a US\$ 17,625 dólares americanos incluyendo impuestos de ley y las transferencias bancarias internacionales⁸. Todo pago será atendido con el respectivo comprobante de pago. La consultoría se pagará de la siguiente manera:

Producto	Plazo máximo de presentación	Porcentaje %	Monto US\$ (incluye IGV)
Primer entregable	A los 7 días de la firma de contrato	0%	0
Segundo entregable: productos 2 y 3	Hasta los 60 días de la firma de contrato	30%	5.287,50
Tercer entregable: producto 4	Hasta los 90 días de la firma de contrato	30%	5.287,50
Cuarto entregable: producto 5	Hasta los 120 días de la firma de contrato	40%	7.050,00
TOTAL		100%	17.625,00

La aprobación de los productos está a cargo de los responsables de la coordinación y rendición de cuentas de la consultoría.

En caso de existir observaciones a los informes o productos presentados, se espera que éstas sean absueltas en el plazo de 10 días.

La autorización de cada pago se realizará previo visto bueno de los responsables de la coordinación y rendición de cuentas de la consultoría.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL EL/LA CONSULTOR/A:

8.1 Del planteamiento técnico del producto: el/la consultor/a será responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos.

8.2 De la calidad del producto: el/la consultor(a) será directamente responsables del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para la ejecución del contrato.

IX. CONFIDENCIALIDAD

El/la Consultor/a se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El/la Consultor/a deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el MINAM, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el contrato.

⁸ Estimados entre US\$ 90 y 150 por transferencia.

Dicha información puede consistir en documentos, reportes, sistematización, fotografías, mosaicos, recomendaciones y demás datos compilados por el/la consultora.

El/la Consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados a partir del presente servicio. Tales derechos pasarán a ser propiedad del MINAM.

X. CONDICIONES ESPECIALES

El contrato es a todo costo, incluido los gastos de movilización, materiales y equipos, así como los costos de seguros contra accidentes.

El proyecto RNAP no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice, siendo de responsabilidad única de el/la Consultor/a el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

XI. RESPONSABILIDAD POR VACIOS OCULTOS

El/la consultor/a es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada al producto final.

XII. COORDINACION Y RENDICION DE CUENTAS

- DACCD de la DGCCD del MINAM.
- Coordinadora del proyecto RNAP de Fundación Avina.
- Especialista en Monitoreo y Evaluación en Adaptación al Cambio Climático de la DACCD-MINAM.

13. Las personas interesadas a postular a esta consultoría las invitamos a enviar: su CV, propuesta técnica del servicio requerido (máximo 2 páginas), portafolio de productos relacionados con el servicio requerido, y datos de contacto de al menos dos personas que puedan ser referentes, a desarrollo.humano@avina.net con asunto “Métricas de las MACC en los gobiernos regionales del proyecto RNAP Perú”, hasta el **21 de agosto de 2020** inclusive. Los postulantes en caso de pasar a la etapa de entrevistas deberán enviar la acreditación señalada en el cv.

Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad orientación sexual, religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.